de esta Reselución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, peocediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos afios. Madrid, 30 de octubre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no estatal

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de Dirección General de Minas y Combustibles por la que se declaran minero-medicinales las aguas del manantial «Tiberio», sito en el termino municipal de Panticosa.

Con fecha 24 de octubre de 1961, una vez efectuada la tramitación reglamentaria, y previa petición del interesado, don Salvador Lama Blanco, ha resuelto declarar minero-medicinales las aguas del manantial «Tiberio», sito en el término municipal de Panticosa, de la provincia de Huesca.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales Vigentes. Madrid, 31 de octubre de 1961.—El Director general.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se otorga el permiso de investigación que se cita.

Por esta Dirección General de Minas y Combustibles ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 1.889; nombre, «La Grande»; hectareas, 18.407; términos municipales de Tordesilos, Adobes, Piqueras, Alcoroches, Chequilla. Checa. Orea, Alustante y Motos, de la provincia de Guadalajara y Ródenas y Orihuela del Tremedal, de la provinda de Temel

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en his disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña y Guipúzcoa por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados las siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectareas y termino municipal:

La Coruña

Provincia de Lá Coruña

4836 «Mina de las Pias». Talco. 105. Sobrado de los Monjes y Toques.

Provincia de Orense

3.828. «El Abuelo». Estaño. volframio, cobre y hierro. 600. Ríos. 3.829. «Amp. a El Abuelo». Estaño, volframio, cobre y hierro. 545. Rios.

2.861. «Armesto». Hierro. 528. Chandreja de Queija y Montederramo.

\$.872. cRodeo». Estaño y volframio. 179. Viana del Bollo. 3.867. cc Aguedalia. Estaño y volframio. 49. Villardevós.

Guipúzcoa

Provincia de Guipúzcoa

1.531. «Luis». Barita. 25., Cègama.

Provincia de Navarra

3.112. «Lezaeta». Plomo. 20. Valle Larraúl.

3.120. «Maya». Hierro-Ocres. 27. Maya de Baztán,

3.122. «San Antonio». Barita 20. Leiza.

Provincia de Alava

1.862. «Beatriz». Hierro. 20. Aramayona.

1.868, «Virgen del Carmen», Barita, 265, Murguia, 1.869 «San Ignacio». Cinc y plomo. 600. Murguia.

1.870. «Domai». Barita. 431. Zuya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de León por la que se hace publica la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral hectareas y tímino municipal:

12.574, «La Maragata», Hierro, 3.927, Luyego, Quintana y Congosto.

12.690. «Numancia». Cobre y otros. 200. Corullón y otros.

12.719. «La Perla». Carbón, 150. Villagatón 12.727. «Maria Teresa». Hierro. 750. Paramo del Sil y Palacios del Sil

12.748. «Española». Carbón. 1.200. Cuadros.

12.767. «Amp. a la Perla». Carbon, 100. Villagatón,

12.898. «Encarnación». Barita. 48. Villablino.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Esfado, no admitiendose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho dias a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de disz a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Teruel por la que se hace publica la caducidad de las concesiones de explotaciones mineras que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Exemo. Sr. Ministro de Industria ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 3.742; nombre, «Porvenir»; mineral, lignito; hectáreas, 30; termino municipal, Alloza y Ariño.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perimetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admiticadose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho dias a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta), en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 28 de octubre de 1951 por la que se fija la unidad minima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Donhierro (Segovia).

Ilmo. Sr.: Per Decreto de 7 de abril de 1960 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Donhierro (Segovia), filándose en principio como perimetro de la misma el de la parte del término municipal de Donhierro (Segovia), delimitada de la siguiente forma: Norte, término de Montejo de Arévalo; Sur. términos de Arévalo y de Martin Muñoz; Este, términos de Rapariegos y de San Cristóbal de la Vega, y Oeste, término de Arévalo y rio Adaja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955, procede, firmes ya ias bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia, este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.-La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Donhierro (Segovia) se fija en tres hectáreas para el secano y en 0.50 hectareas para el regadio.

Segundo.-La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Donhierro (Segovia) se fija en 25 hectáreas para el secano y en cuatro hectáreas para el regadio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 28 de octubre de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desayües y caminos del sector III de la zona Ge nuevos regadios de Motril y Salobreña (Granada)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletin Oficial del Estado» número 223, de 18 de septiembre de 1961, para las obras de «Redes secundarias de acequias, desaguües y caminos del sector III de la zona de nuevos regadios de Motril y Salobreña (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas cuarenta y dos mil nueve posetas con treinta y dos centimos (2.542,009,32 pesetas), en el dia de

Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a cConstrucciones Otero, S. L.», en la cantidad de un millón novecientas veintiocho mil trescientas sesenta y ocho pesetas con veintisiete cantimos (1.928.368.27 pesetas), con una baja que supone el 24,14 por 100 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 24 de octubre de 1931.—El Director general, P. D., Mariano Dominguez,

> RESOLUCION de la Séptima División Hidrológico-Forestal (Malaga), de la Subdirección del Patrimonio Forestat del Estado, rejerente a la subasta de aprovechamientos forestales, publicada en el «Boletin Oficial del Estadon numero 257, de 27 de octubre de 1961.

En el anuncio de subasta en Málaga, primera columna y antepenúltima linea, dice: «La fianza provisional del segundo»; debe decir: «La fianza provisional del dos por ciento».

Malaza, 28 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ayala y Ortiz de Zárate.-4.510.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de aRedes secundarias de acequias, desagues y caminos del sector IV de la zona de nuevos regadios de Motril y Salobrena (Granada)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector IV de la zona de nuevos regadios de Motril y Salobreña (Granada)», con un presupuesto de ejecución por contrata de siete millones doscientas diecisiete mil ciento setenta y sels pesetas con ochenta y tres centimos (7.217.176.83 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el articulo 50 de la Lay de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalisimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Granada (Angel Ganivet, 3), durante los días hábiles y horas de

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento cuarenta y cuatro mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas (144.344 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce treinta horas del dia 5 de diciembre próximo. y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del dia 12 de diciembre, ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado Jefe de la Asesoria Jurídica el Interventor Delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente le sustituvan.

Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantia se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la liana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Dominguez.-4.529.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Redes de acequias, desagües y caminos para la puesta en riego de la zona de Maruanas Charco-Rianez (Cordoba)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Redes de acequias, desagües y caminos para la puesta en riego de la zona de Maruanas Charco-Riañez (Córdoba)», con un presupuesto de ejecución por contrata de veintidos millones quinientas doce mil quinientas noventa y una pesetas con cin-cuenta centimos (22.512.591.50 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y domás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalisimo, 2); y en las de la Delegación de dicho Organismo en Córdoba (García Lovera, 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resquardo acreditativo de haber constituído una fianza provisional de cuatrocientas cincuenta mil doscientas cincuenta y dos pesetas (450 252 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las doce horas del día 5 de diciembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 12 de diciembre de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: El Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesceretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan.

Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.-El Jageniero Subdirector, Mariano Dominguez -4.528.